

Resolución Conjunta para Designar la “Carretera Agrimensor Israel Otero Rosario” en el Municipio de Ciales

Resolución Conjunta Núm. 42 de 28 de julio de 2023

Para designar con el nombre de “Carretera Agrimensor Israel Otero Rosario”, el tramo de la Carretera PR-145, desde la intersección con la Carretera PR-149, que discurre entre el kilómetro 0 al kilómetro 3.66 del Municipio de Ciales, en honor a su trayectoria como servidor público y sus valiosas contribuciones a la Ciudad de la Cohoba, Tierra del Café y Pueblo de los Valerosos; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Agrimensor Israel Otero Rosario, natural de Barrio Pozas de Ciales, nació el 5 de agosto de 1944. Es hijo de don Sebastián Otero y doña Carmen Rosario, quienes se dedicaron a sus 12 hijos ejemplarmente para verlos crecer, educarse y servirle a su pueblo de Ciales. Israel es, además, el esposo de la señora Evelyn Concepción Navedo. Es padre de 3 hijos: Israel Antonio, Yadilka y Evelyn Sareli. Además, es abuelo de cinco nietos: Adriana, Valeria, Fernando, Victoria y Valentina.

Otero Rosario cursó un grado de Bachillerato en Ciencias de Agrimensura con especialidad en Agrimensura Legal y Políticas de Información Territorial, en el año 1975, mismo año en el cual pasó a ser miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR). Profesionalmente se ha destacado por ser el primer y único agrimensor presidente del CIAPR, del cual fue también su vicepresidente durante el periodo del 2000-2002. Asimismo, fue el primer agrimensor delegado y representante del CIAPR y Puerto Rico ante la Federación Internacional de Geómetras. Como miembro de dicho Colegio, ha fungido también como delegado del CIAPR, Capítulo de Arecibo, durante los años 1981 y 1993 y miembro del consejo de expresidentes.

Como parte de las aportaciones que don Israel Otero Rosario hiciera al CIAPR estuvo la creación del Himno del Colegio, por el artista Alberto Carrión, del Certamen de Décimas Navideñas y de programas tales como, Dimensión Profesional, Activa tu Ingenio, Colegio en tu Casa, entre otros. Este destacado agrimensor fue también reconocido por la entidad como Agrimensor Distinguido en el año 1989.

Del mismo modo, durante su continuo desempeño como profesional de la agrimensura, en el 1996 fungió como presidente de la Asociación de Agrimensores y en 1999 fue presidente del Instituto de Agrimensores. Como parte de sus funciones en las distintas instituciones, fue invitado por la Comisión de Educación de las Naciones Unidas para exponer sobre las políticas de información territorial durante el Congreso celebrado en Aguas Calientes, México. Así, ayudó también a promover e impulsar legislación a beneficio de las profesiones de ingeniería y agrimensura.

Como datos adicionales sobre su colaboración y aportación profesional, Otero Rosario fue el primer presidente y fundador de la Asociación Deportiva Cialeña y se desempeñó como dirigente de diferentes categorías de baloncesto. Interesado en promover y colaborar con otras actividades, pasó a ser miembro del Centro Cultural de Ciales. De esta forma, don Israel ocupó varios espacios

aportando con su entusiasmo y deseo de trabajar para la comunidad sus conocimientos y experiencias para el beneficio de otros.

Israel Otero Rosario es un ejemplo de tenacidad y esfuerzo. Como sustento principal para contribuir en el sostenimiento de su familia y ayuda a la comunidad, mantuvo su oficina como profesional de agrimensura durante 39 años en el Municipio de Ciales. En su gran compromiso con el pueblo que le vio nacer y desarrollarse, tomó la determinación de ofrecerse como candidato a representante por distrito. Así, en las elecciones del 1988, este fue electo como Representante por el Distrito 13, desempeñándose con mucho orgullo y vocación al servicio público durante el término de 1989-1992.

Como parte de los logros alcanzados durante su gesta como representante, este fue partícipe de varias iniciativas, a saber: la construcción de una planta de filtración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Barrio Pozas de Ciales, la colocación de un semáforo en la entrada al pueblo de Ciales para garantizar la seguridad de todos los que transitaban y aún transitan por dicha vía, 44 proyectos de agua potable en diferentes comunidades, múltiples proyectos de instalaciones telefónicas, así como la colaboración para la construcción de la Escuela Superior Juan Antonio Corretjer. Además, a través de su ética de trabajo y compromiso con su gente, logró impactar positivamente las vidas de cientos de cialeños llevando a cabo y desarrollando iniciativas de diferentes proyectos cívicos, culturales, deportivos, de infraestructura, entre otros.

La vida de don Israel Otero Rosario representa las mejores cualidades en su comunidad, demostrando así calidez humana, entereza de carácter, civismo, profesionalismo y un profundo amor por su pueblo y por Puerto Rico. Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio preservar, para las posteriores generaciones, a través de la designación del tramo de la Carretera Estatal PR-145, el legado de un puertorriqueño ejemplo de compromiso, entrega y servicio público para toda la Ciudad de Ciales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. —

Designar con el nombre de “Carretera Agrimensor Israel Otero Rosario”, el tramo de la Carretera PR-145, desde la intersección con la Carretera PR-149, que discurre entre el kilómetro 0.0 al kilómetro 3.66 del Municipio de Ciales, en honor a su trayectoria como servidor público y sus valiosas contribuciones a esta ciudad.

Sección 2. —

El Departamento de Transportación y Obras Públicas rotulará el tramo establecido en la Sección 1 aquí dispuesta en un periodo de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta. La instalación de esta rotulación estará sujeta a las especificaciones establecidas en el Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas, así como demás regulaciones locales y federales aplicables a la rotulación de carreteras y contará con la orientación técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas. De

igual manera, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, en colaboración y coordinación con el Municipio de Ciales, realizarán una actividad para honrar tal acontecimiento.

Sección 3. —

A fin de lograr la señalización de la vía que aquí se designa, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Ciales a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones del sector privado o gubernamentales, ya sean municipales, nacionales o federales; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta señalización vial.

Sección 4. —

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—AGRIMENSORES Y AGRIMENSORAS.